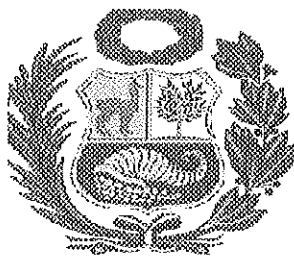




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00220 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Febrero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0283-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 19 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00150-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 01 de febrero del 2019, resuelve Artículo Segundo.- **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **DR. CHRISTIAN MARZZIO GONZALEZ CHICOMA**, el cargo de **Jefe de la Micro Red de Corrales** de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la Plaza de código N°320803, con Nivel Remunerativo F-3, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

Que, mediante Memorando N°0283-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 19 de febrero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone dar por concluida la Designación hasta el 28 de febrero del 2019, al **DR. CHRISTIAN MARZZIO GONZALEZ CHICOMA**, el cargo de **Jefe de la Micro Red de Corrales** de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la Plaza de código N°320803, con Nivel Remunerativo F-3, en consecuencia Designar en dichas Funciones a la **Lic. Obst. DENYS ARAMBULO LADINES**, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2019;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

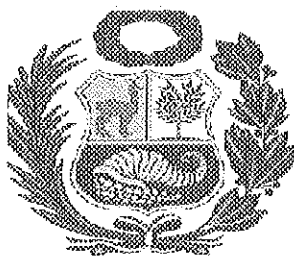
Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00220 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir del 28 de febrero del 2019, al **DR. CHRISTIAN MARZZIO GONZALEZ CHICOMA**, en el cargo de Jefe de la Micro Red de Corrales de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la Plaza de código N°320803, con Nivel Remunerativo F-3, agradeciéndole los servicios prestados, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2019, a la **LIC. OBST. DENYS ARAMBULO LADINES**, el cargo de Jefa de la Micro Red de Corrales de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la Plaza de código N°320803, con Nivel Remunerativo F-3, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yumuyay
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
INFORHUS ()
Remuneraciones ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.